



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 184-2017

Lima, 15 de setiembre de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 138-2017 del 12 de julio de 2017, se encargó, a partir del 27 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor Luis Natal del Carpio Castro, las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de cuatro (4) proyectos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 159-2017 del 10 de agosto de 2017, se asignó al referido servidor la conducción de la Iniciativa Privada Autofinanciada "Terminal Internacional de Contenedores Chimbote", en adición a los proyectos asignados mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 138-2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 321-2017-EF/10, publicada el 15 de setiembre de 2017, se autoriza el viaje en comisión de servicios del servidor Luis Natal del Carpio Castro, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 23 de setiembre de 2017;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta necesario encargar las funciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.



**SE RESUELVE:**

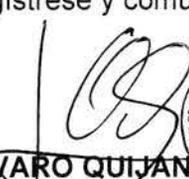
**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo conferido al señor Luis Natal del Carpio Castro, mediante las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 138-2017 y N° 159-2017, a partir del 18 de setiembre de 2017.

**Artículo 2.-** Encargar al señor Yaco Paul Rosas Romero, las funciones y competencias que corresponden a los Directores de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los cinco (5) proyectos mencionados en las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 138-2017 y N° 159-2017, a partir del 18 al 23 de setiembre de 2017, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Encargar al señor Luis Natal del Carpio Castro, las funciones y competencias que corresponden a los Directores de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los cinco (5) proyectos mencionados en las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 138-2017 y N° 159-2017, a partir del 24 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los señores Luis Natal del Carpio Castro y Yaco Paul Rosas Romero, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

  
**ÁLVARO QUIJANDÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

